NIT. 900387383-1
TEL.8138101 CEL.3102384714
CALLE 30 # 25-88 SUR

FORMATO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, 28 de Abril de 2022

Señores
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

REFERENCIA: Invitación N.° MC-683-2022-SC

La suscrita, **YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ** actuando en nombre y representación de **UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S** con NIT 900.387.383-1, someter a su consideración la presente propuesta para la contratación de:

, la cual está de acuerdo con lo establecido en la invitación pública referida.

El suscrito declara expresamente:
1. Que conoce los documentos, estudios previos, la invitación pública y acepta todas sus condiciones.
2. El suscrito acusa recibo de los documentos de la contratación.
3. Que acepta la ficha técnica y las condiciones técnicas adicionales establecidas en la invitación pública N.º MC-683-2022-SC
4. Así mismo dejamos constancia de no encontrarnos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
5. El suscrito declara bajo la gravedad del juramento, que toda la información suministrada en la propuesta es verídica y que autoriza al municipio para que compruebe por cualquier medio esa veracidad.
6. El suscrito informa que las comunicaciones relativas a esta invitación podrán ser enviadas a:

Dirección: Calle 30 sur # 25-88 Bogotá, Piso 3
Teléfonos: 1) 8138101 - 3102384714 FAX: 1) 8138101
Nombre completo del participante (sin abreviaturas): **UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S.**
Correo electrónico: licitaciones@unloft.co

Atentamente



YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ
Cédula N.º 53.041.662 de Bogotá
Representante Legal

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 12:49:43
Recibo No. AA22742694
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2274269453FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S
Nit: 900.387.383-1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02033495
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 1 de abril de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 Sur # 25 - 88 2 Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: unloftproduccion@gmail.com
Teléfono comercial 1: 8138101
Teléfono comercial 2: 3102384714
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 30 Sur # 25 - 88 2 Piso
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: unloftproduccion@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 8138101
Teléfono para notificación 2: 3102384714
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 12:49:43
Recibo No. AA22742694
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2274269453FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 7 de octubre de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de octubre de 2010, con el No. 01419862 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1- Fabricación, comercialización y venta de artículos de plástico, productos en metal, madera, impresión digital, láser y litográfica, objetos y/o artículos promocionales, diseño gráfico e industrial; diseño, elaboración y producción de material audiovisual; diseño, planeación, producción y desarrollo de contenido para plataformas digitales y medios audiovisuales; diseño, planeación, producción y desarrollo de estrategias digitales y marketing digital; diseño, producción y desarrollo de programas de capacitación y sus estrategias de masificación y de divulgación a través de los diferentes medios de comunicación, realización de material impreso y didáctico y todo lo relacionado con el área de publicidad y diseño. 2- El alquiler o arrendamiento de todo tipo de equipos de audio, video, proyección, auditorios, carpas, mobiliario de todo tipo, etc.; 3- La organización de convenciones y eventos comerciales, públicos, privados con todo tipo de entidades, para lo cual podrá actuar como operador logístico integral y en consecuencia podrá: realizar cualquier tipo de eventos y convenciones a todos los niveles, prestar el apoyo logístico para la organización de los mismos; llevar a cabo seminarios, conferencias, talleres, convenciones, diplomados, simposios, postgrados, foros, encuentros, congresos, ferias, festivales, lanzamiento de bienes, prestar el suministro de refrigerios, catering, almuerzos, desayunos, bebidas lácteas, estaciones de café, raciones o porciones alimenticias en eventos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 12:49:43
Recibo No. AA22742694
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2274269453FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

espectáculos y atención de cafeterías, restaurantes y otros relacionados; suministro de los servicios de alojamiento hotelero o de otro tipo, alimentación, transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo, reserva y compra de paquetes y servicios turísticos. 4- Actividades de consultoría y gestión para empresas del sector público, privado, educativo y en las que podrá desarrollar actividades o servicios como todas aquellas asesorías que estén relacionadas o que tengan que ver con la educación y capacitación en general; asesoría y asistencia técnica en programas de salud ocupacional, riesgos profesionales y otros afines; consultoría, asesoramiento en gestión empresarial, capacitación, interventoría, auditoría, servicios de tipo comercial, industrial, técnicos, administrativos, financieros y económicos, asistencia técnica, apoyo logístico integral; actividades de planeación, organización, coordinación y ejecución de eventos deportivos, lúdicos, recreativos, artísticas y culturales; , producción de eventos BTL y activaciones de marca, P.O.P., relaciones públicas, planeación estratégica, estudios de mercado; producción de material, de comunicación estratégica y organizacional; suministro de bienes y servicios, planeación, diseño y desarrollo de todo tipo de planes de bienestar para empresas tanto del sector público como del sector privado. Para un adecuado desarrollo del objeto social, la sociedad podrá: A) Participar en licitaciones públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental o municipal, B) Adquirir, asociarse o participar como persona jurídica en la conformación de otro tipo de sociedades, consorcios y uniones temporales con empresas públicas, de economía mixta o privadas o cualquier tipo de asociación permitida por la ley, C) Importar los bienes necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social, D) Adquirir, arrendar, grabar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, E) Celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones de toda clase de bienes muebles o inmuebles, valores; y en desarrollo de su objeto social podrá adquirir terrenos y edificios y venderlos en caso de no requerirlos más para el funcionamiento del negocio, F) Igualmente celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta de terceros, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales y financieros que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persiguen, que puedan favorecer o desarrollar actividades o las de aquellas personas, sociedades o asociaciones en las que tengan interés, como por ejemplo: adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, celebrar contratos y operaciones comerciales sobre

---

marcas, patentes, tecnología, procesamientos industriales y demás forma de propiedad industrial, G) Promover, formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o asociaciones, celebrar contratos de mutuo con o sin garantía, H) Abrir y manejar cuentas bancarias, fiducias, etc.; otorgar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, protestar y en general toda clase de títulos valores y efectos mercantiles o civiles y celebrar o participar en toda clase de contratos de cambio, dar en garantía sus activos muebles e inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito internacional o nacional que le permitan obtener los bienes u otros activos para el desarrollo de sus empresas o negocios. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas o no con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.500.000.000,00
No. de acciones	: 1.500.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $900.000.000,00
No. de acciones	: 900.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $900.000.000,00
No. de acciones	: 900.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada

estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal y su suplente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, y en caso de ausencia temporal de este por su suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal y su suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal y su suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal o su suplente. Le está prohibido al Representante Legal y a su suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 25 de agosto de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2014 con el No. 01864917 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Yury Adriana Argotty Ramirez	C.C. No. 000000053041662

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 12:49:43
Recibo No. AA22742694
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2274269453FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta del 31 de enero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de febrero de 2022 con el No. 02792137 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jesus Hernan Conde Pedraza	C.C. No. 000000079573830 T.P. No. 71588-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 31 de octubre de 2013 de la Accionista Único	01778396 del 31 de octubre de 2013 del Libro IX
Acta del 11 de agosto de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02251675 del 16 de agosto de 2017 del Libro IX
Acta No. sinnum del 30 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02333725 del 24 de abril de 2018 del Libro IX
Acta del 28 de febrero de 2022 de la Accionista Único	02811647 del 1 de abril de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 12:49:43
Recibo No. AA22742694
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2274269453FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1811
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 8230, 7020

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS
Matrícula No.: 03116020
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 30 Sur # 25 - 88 2 Piso
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

---

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.967.537.241
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1811

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 24 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de febrero de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de abril de 2022 Hora: 12:49:43
Recibo No. AA22742694
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2274269453FB7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



NIT. 900387383-1
TEL.8138101 CEL.3102384714
CALLE 30 # 25-88 SUR

FORMATO 4
ACREDITACIÓN DE PAGO Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

7.4.1. FORMATO 4A – PERSONAS JURÍDICAS

JESUS HERNÁN CONDE PEDRAZA identificado con C.C 79.573.830, y con Tarjeta Profesional No. **71588-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS** identificada con NIT 900.387.383-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dado en Bogotá DC, a los 28 días del mes de Abril de 2022.

Atentamente,

JESUS HERNÁN CONDE PEDRAZA
C.C: 79.573.830 de Bogotá
T.P No 71588-T
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S
NIT: 900.387.383-1

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



71588-T

JESUS HERNAN
CONDE PEDRAZA
C.C. 79573830
RESOLUCION INSCRIPCION 55 **FECHA 11/05/2000**
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Presidente JAIME A. HERNANDEZ V.

80883




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.573.830
CONDE PEDRAZA
APELLIDOS
JESUS HERNAN
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1971
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
14-NOV-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00162070-M-0079573830-20090708
0013259732A 1
1180104264
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9893A4A0E26162CF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS HERNAN CONDE PEDRAZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79573830 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 71588-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************* *** **

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Enero de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de abril de 2022, a las 22:46:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	53041662
Código de Verificación	530416622204062246 31

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de abril de 2022, a las 22:46:42, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003873831
Código de Verificación	9003873831220406224642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 193930050

WEB
22:45:24

Bogotá DC, 06 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53041662:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 193930055

WEB
22:45:37

Bogotá DC, 06 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S A S identificado(a) con NIT número 9003873831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:18 PM horas del 06/04/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **53041662**

Apellidos y Nombres: **ARGOTTY RAMIREZ YURY ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2022 11:48:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53041662** y Nombre: **YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31547375** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **53.041.662**
ARGOTTY RAMIREZ

APELLIDOS
YURY ADRIANA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-NOV-1985**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-DIC-2003 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00384656-F-0053041662-20120628 0030344126A 2 1071864518

NIT. 900387383-1
TEL.8138101 CEL.3102384714
CALLE 30 # 25-88 SUR

7.3. FORMATO 3 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Bogotá, 28 de Abril de 2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S. NIT: 900.387.383-1

Los contratos consignados en el siguiente cuadro corresponden a la Experiencia reportada por el Proponente para acreditar el requisito habilitante

(1) Número de Contrato	(2) Miembro que reporta la experiencia	-3 Empresa o Entidad Contratante	-4 Resumen Del Objeto Principal del Contrato	-5 Clasificación UNSPSC (N/A)	-6 Fecha de Inicio DD/MM/AA	-7 Fecha de terminación DD/MM/AA	-8 Forma de ejecución		-9 Valor del Contrato en pesos colombianos	-10 Valor Del contrato En SMMLV	(11) Numero consecutivo del reporte del contrato en el RUP. (N/A)
							I,C, UT	%			
1	UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Prestar servicios de organización y apoyo logistico integral para el desarrollo de los eventos en los que participe el Ministerio de Salud y Porteccion Social, en cumplimiento de sus objetivos.		22/10/2021	10/12/2021		100	$ 473.691.473	521,38	

Cordialmente

YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ
C.C:53.041.662 de Bogotá
Representante Legal
UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS
NIT: 900.387.383-1

La salud es de todos | Minsalud

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE EJECUCION Y LIQUIDACION CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
N.I.T. 900.474.727-4

CERTIFICA

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Ministerio de Salud y Protección Social, se encontró el documento original correspondiente al contrato de prestación de servicios suscrito con **UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S**, identificado con número de identificación tributaria No. 900.387.383-1.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 655 del 21 de octubre de 2021 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: "Prestar servicios de organización y apoyo logístico integral para el desarrollo de los eventos en los que participe el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de sus objetivos."

FECHA DE INICIO: 22 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2021

VALOR: "Hasta por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($820.000.000)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar."

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES GENERALES

1.Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2.Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4.Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5.Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.

7.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8.Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9.Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por EL MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10.Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11.Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO, cuando a ello hubiere lugar.
12.Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO.
13.Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO.
14.Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15.Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.
16.Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17.Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19.Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20.Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.

21.EL CONTRATISTA declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22.Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23.Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término cuando a ello hubiere lugar.
24.Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1.Prestar los servicios de organización y apoyo logístico de los eventos que convoque EL MINISTERIO, de conformidad con la instrucción específica que imparta el Supervisor, incluyendo cualquiera de las actividades previstas en los costos unitarios de la contratación, para lo cual debe desplegar toda su pericia y conocimiento a fin de garantizar que los servicios se presten en condiciones de oportunidad y calidad.
2.Cumplir con los protocolos de bioseguridad dispuestos por el Gobierno Nacional para cada uno de los eventos según sus características en cada uno de los servicios tales como transporte, alojamiento, salones, entre otros.
3.Suministrar el espacio físico adecuado (salón o auditorio) según requerimiento del evento a realizar y número de asistentes, a excepción de los eventos que se programen en las instalaciones del Ministerio.
4.Conocer y acatar los lineamientos que se expidan en las ciudades donde se realizarán eventos, relacionados con el control de la pandemia.
5.Suministrar en los casos que se requieran la dotación física del espacio con tableros acrílicos (con marcadores y borrador) y acceso inalámbrico a internet, según el evento programado.
6.Suministrar las ayudas audiovisuales que se requieran para el evento, tales como video beam, computador portátil, sonido, pantalla o telón para proyección, entre otros, según lo solicitado por el Supervisor.
7.Prestar el servicio de grabación en video, grabación de sonido y registro fotográfico (cincuenta fotografías digitales por evento), de los eventos que previamente se le requieran.8
8.Prestar el servicio de transcripción física en formato Office Word, de la información capturada por los medios audiovisuales, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente documento.
9.Prestar el servicio de Votación Interactiva de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente documento.

10.Suministrar las fotocopias del material de apoyo que se requiera para entregar a los asistentes, según lo dispuestopor la dependencia que organiza el evento la misma que determinará de manera independiente su modo de distribución. Lo anterior en coordinación con la Supervisión del Contrato.
11.Suministrar el servicio de alojamiento para asistentes especiales en los eventos que lo requieran, en acomodación sencilla, doble o triple, según solicitud del Supervisor, clase turista, en hotel de por lo menos cuatro (4) estrellas. No se suministrará alojamiento para acompañantes de conferencistas o de asistentes especiales.
12.Coordinar las reservas y suministrar los pasajes aéreos para los asistentes especiales y conferencistas internacionales, de acuerdo con el requerimiento previo del Supervisor del contrato.
13.Sufragar los gastos a los asistentes a los eventos, por concepto de transporte fluvial, intermunicipal o urbano en los que éstos hayan incurrido para llegar al sitio del evento, cuando los mismos provengan de lugares distantes a las ciudades capitales y cuando la Entidad así lo autorice a través del Supervisor del contrato.
14.Sufragar los gastos por concepto de adquisición de tiquetes aéreos y hospedajes autorizados por las áreas responsables de los eventos y el Supervisor, garantizando que estos gastos corresponden a la finalidad única de asegurar la asistencia a personas en los casos donde no hay posibilidad de contratar transporte colectivo.
15.Suministrar servicios de Guía de Intérprete para población sordo-ciega y servicios de Intérprete para personas sordas, en los casos en que lo solicite el Supervisor del contrato, previo requerimiento del área responsable del evento.
16.Suministrar el transporte especial a conferencistas o invitados entre el aeropuerto, el sitio de alojamiento y el sitio de realización, dentro del perímetro urbano de la ciudad donde se realice el evento, el cual debe incluir servicio para personas en silla de ruedas (en los casos en que expresamente lo solicite el Supervisor), garantizando que el servicio cuente con los permisos y autorizaciones de ley, necesarios para prestar el servicio de transporte terrestre especial.
17.Suministrar la alimentación para asistentes al evento (refrigerio mañana y tarde, desayuno, almuerzo y cena, estación de café permanente) según solicitud del Supervisor, en recipientes individuales fabricados con materiales biodegradables, con servilletas y cubiertos incluidos. En todo caso no se aceptará el uso de recipientes de icopor.
18.Entregar a quien señale el Supervisor del Contrato, el Registro de Asistentes al evento, en medio magnético, anexando las planillas de asistencia firmadas, para lo cual debe tener especial cuidado en que se registre la totalidad de participantes y que los datos se diligencien correctamente.
19.Imprimir y entregar a los asistentes las escarapelas al momento del registro en cada evento que lo requiera, para lo cual el Contratista debe disponer de los medios necesarios (computador, impresora, materiales, etc.). El diseño de las escarapelas será entregado por el Supervisor al inicio del contrato, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Identidad Visual y la Política de Comunicaciones del Ministerio.
20.Entregar al responsable del evento por parte del Ministerio las Constancias de Asistencia, de acuerdo a los listados de asistentes, según requerimiento. El formato para la constancia de asistencia es preparado previamente por la Dependencia responsable del evento y su diseño y especificaciones son entregadas al Contratista por el Supervisor del contrato, siguiendo los lineamientos institucionales para este tipo de documentos.

21.Disponer de dos (2) profesionales, que coordinarán todas las actividades a desarrollar para la ejecución del contrato. El contratista previo a la firma de acta de inicio, debe dar a conocer oficialmente al Supervisor del contrato la designación de los profesionales, acreditando el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia señalados en el numeral 2.2.7. del estudio previo.
22.Disponer del Personal Logístico para la organización de cada evento de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente documento. El contratista previo a la firma de acta de inicio debe dar a conocer oficialmente al Supervisor del contrato la designación del personal logístico acreditando el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia señalados en el numeral 2.2.7. del estudio previo.
23.Suministrar al personal contratado todos los elementos de protección, así como uniformes cuando sea necesario. Todo el personal que esté involucrado en la organización de los eventos debe portar identificación visible.
24.Garantizar los gastos del personal contratado para el acompañamiento de los eventos (alimentación, alojamiento, transporte y demás) los cuales estarán a cargo del Contratista.
25.Realizar el montaje de los elementos de identificación institucional en el lugar de realización del evento, previo a la realización del mismo, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Supervisor del Contrato. Así mismo debe garantizar el traslado de dichos elementos cuando así se requiera, sin costo adicional para el Ministerio. La Información que se ubique en las instalaciones donde se va a realizar el evento, como orientación a los asistentes, debe estar a nombre del Ministerio de Salud y Protección Social, y no del Contratista.
26.Disponer del personal de aseo necesario para el lugar del evento, así como responder por todos los costos asociados al mismo, que no estén expresamente establecidos en el contrato y que sean dispuestos por el Contratista por su liberalidad. Adicionalmente se debe garantizar que se dará el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento.
27.Coordinar con la Policía Nacional, Cruz Roja, Defensa Civil y Bombero, el apoyo requerido para la realización del evento, de acuerdo con el número de asistentes y teniendo en cuenta las disposiciones legales y de seguridad para eventos masivos establecidos en el municipio o ciudad de ejecución del mismo.
28.Cubrir las demás necesidades logísticas requeridas por el Supervisor del Contrato, de acuerdo con la naturaleza y dimensión de cada evento a realizar, enmarcado en el objeto contractual y los precios unitarios ofrecidos por el contratista.
29.Recibir del Supervisor del contrato por parte del Ministerio, un Cronograma de Eventos al iniciar la ejecución, sin perjuicio del cual la Entidad puede informar durante el plazo de duración del mismo, la realización de nuevos eventos en las ciudades o municipios relacionados en el numeral 2.2.9 de este documento, o modificación de fechas de los mismos, con una antelación no menor a ocho (8) días hábiles, conservando los valores unitarios contenidos en la propuesta.
30.Realizar el pago de manera oportuna a los proveedores de los bienes y servicios contratados que requiera el contratista dentro de los términos y plazos pactados con cada uno de ellos.

NOTA: Cuando EL MINISTERIO informe sobre la cancelación de un evento por fuera del término aquí previsto, asumirá los costos que correspondan a multas o sanciones por servicios reservados y ya pagados por EL CONTRATISTA, siempre y cuando los mismos se acrediten por parte del CONTRATISTA. En todo

caso, EL CONTRATISTA debe realizar las gestiones necesarias para evitar o disminuir los costos en que se haya incurrido.

Por su parte, EL MINISTERIO realizará el pago, previa verificación por parte del Supervisor del contrato, de la gestión realizada por EL CONTRATISTA para minimizar dichos costos.

Mediante memorando radicado No. **20222200006220 3** de fecha 22 de febrero de 2022, **MONICA M. CORCHUELO V.** y **MARY ISABEL PATIÑO FRANCISCO PARRA**, como supervisoras del contrato certifican:

Ítem	Nombre del evento	Ciudad de Realización	Fecha del evento	Número participantes	Bien o servicio	Asistió población indígena
1	Reunión Comisión Intersectorial de seguimiento a la cultura de seguridad social	Bogotá, D.C	17/11/2021	20	20 refrigerios, 1 mesero	No aplica.
2	Foro Iberoamericano de Cultura de Seguridad Social	Bogotá, D.C	26/11/2021	350	Computador portátil (1), Grabación de video (1), Grabación de sonido (1), registro fotográfico (50 fotos), escarapelas a color (380), esferos sencillos (350), impresora B/N (1), interpretes para personas sordas (2), Auditorio 350 PS(1), Estación de café (8 horas), Coffe break (AM- 350/PM- 350), Almuerzo menú empresarial (350), Meseros y logistica (1), Paca Agua (60 botellas), Monitor de video de retorno(1), Pantalla LED (1), puesto fijo distribuidor de iluminación (1), estructura video/iluminación (1), Sistema de iluminación profesional (1), sistema de amplificación de sonido (1), Microfonos inalámbricos: de mano (3), de solapa (4), Mesa tipo lingue (1 mesa, 6 poltronas), Serv. de internet cableado (1 equipo), canal dedicado de 50MB para streaming (1), servicio de streaming (1), personal logistico (7), Ramo de flores (2), Manteles (45), tiquetes aéreos ida y regreso (2), alojamiento (1), cena menú gourmet (1), transporte (1)	No aplica.
3	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Ibagué	4/11/2021	12	Reconocimiento de transporte	No aplica.
4	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Granada	5/11/2021	9	Reconocimiento de transporte	No aplica.
5	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Chaparral	5/11/2021	14	Reconocimiento de transporte	No aplica.
6	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Cúcuta	5/11/2021	3	Reconocimiento de transporte	No aplica.

7	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Mistrató	5/11/2021	62	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	Población indígena
8	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Pasto	5/11/2021	11	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	No aplica.
9	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO DEPARTAMENTAL	Ibagué	8/11/2021	8	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	No aplica.
10	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Salazar	8/11/2021	5	Reconocimiento de transporte	No aplica.
11	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO DEPARTAMENTAL	Villavicencio	9/11/2021	7	Reconocimiento de transporte	No aplica.
12	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO DEPARTAMENTAL	Pereira	9/11/2021	4	Reconocimiento de transporte	No aplica.
13	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Cartago	9/11/2021	4	Reconocimiento de transporte	No aplica.
14	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO DEPARTAMENTAL	Cúcuta	10/11/2021	9	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	No aplica.
15	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Neiva	10/11/2021	5	Reconocimiento de transporte	No aplica.
16	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Tuluá	11/11/2021	22	Reconocimiento de transporte	población Afrocolombiana
17	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO DEPARTAMENTAL	Pasto	12/11/2021	9	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	No aplica.
18	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Manizales	12/11/2021	4	Reconocimiento de transporte	No aplica.
19	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Pitalito	12/11/2021	15	Reconocimiento de transporte	No aplica.

20	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Quibdó	12/11/2021	7	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	población Afrocolombiana
21	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Buga	16/11/2021	6	Reconocimiento de transporte	población Afrocolombiana
22	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Palmira	16/11/2021	3	Reconocimiento de transporte	No aplica.
23	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Garzon	16/11/2021	16	Reconocimiento de transporte	No aplica.
24	Actualización de perfiles y competencias profesionales en medicina	Bogota	17/11/2021	60	Alimentación, menaje, personal	No aplica.
25	JORNADA DE TRABAJO - PROYECTO DE INVERSION	Bogota	18-11-20201	35	Alimentación, menaje, personal	No aplica.
26	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Salamina	18/11/2021	10	Reconocimiento de transporte	población indigena
27	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Mitú	19/11/2021	270	Alimentación, alojamiento, alquiler de transporte fluvial	población indigena
28	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Neiva	23/11/2021	10	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	No aplica.
29	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO DEPARTAMENTAL	Cali	23/11/2021	8	Reconocimiento de transporte	No aplica.
30	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Riosucio	23/11/2021	13	Reconocimiento de transporte	población indigena
31	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Manzanares	26/11/2021	8	Reconocimiento de transporte	población indigena
32	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Florencia	26/11/2021	8	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	No aplica.
33	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Quibdó	30/11/2021	5	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	población Afrocolombiana
34	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Belén de los andaquies	30/11/2021	7	Reconocimiento de transporte	No aplica.

35	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	La dorada	1/12/2021	17	Reconocimiento de transporte	No aplica.
36	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Inirida	1/12/2021	26	Alquiler transporte fluvial, alimentación y alojamiento	población indigena
37	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Miraflores	3/12/2021	40	Alquiler transporte fluvial, alimentación y alojamiento	población indigena
38	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Mocoa	6/12/2021	17	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	No aplica.
39	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL (Departamental)	San José del Guaviare	6/12/2021	4	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	No aplica.
40	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Florencia	7/12/2021	14	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	No aplica.
41	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO DEPARTAMENTAL	Manizales	6/12/2021	9	Reconocimiento de transporte, alojamiento y alimentación	No aplica.
42	Diálogos participativos en el marco de la formulación del PDSP EVENTO ZONAL	Leticia	9/12/2021	10	Alquiler transporte fluvial, alimentación y alojamiento	población indigena
43	Exclusiones Fase III Consulta a Pacientes potencialmente Afectados y Ciudadanía en General.	Arauca	9/11/2021	38	Computador portátil (2), Grabación de video (1), Grabación de sonido (1), registro fotográfico (50 fotos), escarapelas a color (29), esferos sencillos (29), impresora B/N (1), interpretes para personas sordas (2), Refrigerios (76), Almuerzos (38), Video Bean (1), Alquiler salón para (75) personas. Conexión inalámbrica para 100 personas, un anfitrión, servicio de impresión, estación de bioseguridad, sonido, dos micrófonos y sistema de votación interactivo para 80 personas y certificación a dos tintas (29)	Población indigena y en condición de discapacidad.
44	Exclusiones Fase III Consulta a Pacientes potencialmente Afectados y Ciudadanía en General.	Pereira	9/11/2021	21	Computador portátil (2), Grabación de video (1), Grabación de sonido (1), registro fotográfico (50 fotos), escarapelas a color (21), esferos sencillos (25), impresora B/N (1), interpretes para personas sordas (2), Refrigerios (46), Almuerzos (40), Video Bean (2), Alquiler salón para (75) personas. Conexión inalámbrica para 100 personas, un anfitrión, servicio de impresión, estación de bioseguridad, sonido, dos micrófonos y sistema de votación interactivo para 80 personas y certificación a dos tintas (21)	No aplica.

45	Exclusiones Fase III Consulta a Pacientes potencialmente Afectados y Ciudadania en General.	Pasto	11/11/2021	38	Computador portátil (2), Grabación de video (1), Grabación de sonido (1), registro fotográfico (50 fotos), escarapelas a color (30), esferos sencillos (50), impresora B/N (1), interpretes para personas sordas (2), Refrigerios (76), Almuerzos (38), Video Bean (1), Alquiler salón para (75) personas. Conexión inalámbrica para 100 personas, un anfitrión, servicio de impresión, estación de bioseguridad, sonido, dos micrófonos y sistema de votación interactivo para 80 personas y certificación a dos tintas (25)	No aplica.
46	Exclusiones Fase III Consulta a Pacientes potencialmente Afectados y Ciudadania en General.	Cali	17/11/2021	32	Computador portátil (2), Grabación de video (1), Grabación de sonido (1), registro fotográfico (50 fotos), escarapelas a color (29), esferos sencillos (29), impresora B/N (1), interpretes para personas sordas (2), Refrigerios (76), Almuerzos (38), Video Bean (1), Alquiler salón para (75) personas. Conexión inalámbrica para 100 personas, un anfitrión, servicio de impresión, estación de bioseguridad, sonido, dos micrófonos y sistema de votación interactivo para 80 personas y certificación a dos tintas (29)	No aplica.
47	Exclusiones Fase III Consulta a Pacientes potencialmente Afectados y Ciudadania en General.	Valledupar	19/11/2021	41	Computador portátil (2), Grabación de video (1), Grabación de sonido (1), registro fotográfico (50 fotos), escarapelas a color (29), esferos sencillos (29), impresora B/N (1), interpretes para personas sordas (2), Refrigerios (76), Almuerzos (38), Video Bean (1), Alquiler salón para (75) personas. Conexión inalámbrica para 100 personas, un anfitrión, servicio de impresión, estación de bioseguridad, sonido, dos micrófonos y sistema de votación interactivo para 80 personas y certificación a dos tintas (29)	No aplica.
48	Exclusiones Fase III Consulta a Pacientes potencialmente Afectados y Ciudadania en General.	Medellin	17/11/2021	25	Computador portátil (2), Grabación de video (1), Grabación de sonido (1), registro fotográfico (50 fotos), escarapelas a color (29), esferos sencillos (29), impresora B/N (1), interpretes para personas sordas (2), Refrigerios (76), Almuerzos (38), Video Bean (1), Alquiler salón para (75) personas. Conexión inalámbrica para 100 personas, un anfitrión, servicio de impresión, estación de bioseguridad, sonido, dos micrófonos y sistema de votación interactivo para 80 personas y certificación a dos tintas (29)	No aplica.
49	Exclusiones Fase III Consulta a Pacientes potencialmente Afectados y Ciudadania en General.	San Andrés	23/11/2021	40	Computador portátil (2), Grabación de video (1), Grabación de sonido (1), registro fotográfico (50 fotos), escarapelas a color (29), esferos sencillos (29), impresora B/N (1), interpretes para personas sordas (2), Refrigerios (76), Almuerzos (38), Video Bean (1), Alquiler salón para (75) personas. Conexión inalámbrica para 100 personas, un anfitrión, servicio de impresión, estación de bioseguridad, sonido, dos micrófonos y sistema de votación interactivo para 80 personas y certificación a dos tintas (29)	Población Raizal

50	Exclusiones Fase III Consulta a Pacientes potencialmente Afectados y Ciudadania en General.	Barranquilla	11/11/2021	75	Computador portátil (2), Grabación de video (1), Grabación de sonido (1), registro fotográfico (50 fotos), escarapelas a color (60), esferos sencillos (90), impresora B/N (1), interpretes para personas sordas (2), Refrigerios (152), Almuerzos (76), Video Bean(1), Alquiler salón para (120) personas. Conexión inalámbrica para 100 personas, un anfitrión, servicio de impresión, estación de bioseguridad, sonido, dos micrófonos y sistema de votación interactivo para 80 personas y certificación a dos tintas (60)	No aplica.
51	Exclusiones Fase III Consulta a Pacientes potencialmente Afectados y Ciudadania en General.	Bucaramanga	19/11/2021	45	Computador portátil (2), Grabación de video (1), Grabación de sonido (1), registro fotográfico (50 fotos), escarapelas a color (60), esferos sencillos (80), impresora B/N (2), interpretes para personas sordas (2), Refrigerios (100), Almuerzos (50), Video Bean(1), Alquiler salón para (120) personas. Conexión inalámbrica para 120 personas, un anfitrión, servicio de impresión, estación de bioseguridad, sonido, dos micrófonos y sistema de votación interactivo para 80 personas y certificación a dos tintas (30)	No aplica.
52	Diálogos por la Salud " Retos y Avances para el 2022"	Bogotá, D.C	1/12/2021	35	50 Refrigerios, servicio de meseros 2 y menaje.	No aplica.

El contrato de prestación de servicios No. 655 de 2021 se encuentra en trámite de liquidación.

Se expide en Bogotá D.C., al 25 de febrero de 2022 a solicitud del interesado.

INGRID CORDOBA AMARILLO

Elaboró/Luz Marina T. M
Revisó Mabel C M.

C:\Users\ltarquino\Documents\InformacionMSPS\AÑO 2022\CERTIFICACIONES\CERTIFICACION 655-2021.docx

La salud es de todos | Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 655 DE 2021, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S.

Entre los suscritos, **ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 46.682.025, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrada mediante Decreto Nº 1238 del 8 de octubre de 2021 y debidamente posesionada según acta del 8 de octubre de 2021, legalmente facultada para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 014 del 08 de enero de 2013, modificado por la Resolución N° 1052 del 08 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes sobre contratación de la administración pública, quien en adelante se denominara **EL MINISTERIO** y **YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **53.041.662**, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** del **UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS**, identificada con NIT 900.387.383-1, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 655 DE 2021**, en los términos descritos a continuación:

Contrato N°	655 de 2021		
Tipo de Contrato	Prestación de servicios.		
Objeto	Prestar servicios de organización y apoyo logístico integral para el desarrollo de los eventos en los que participe el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de sus objetivos.		
Fecha de suscripción	21 de octubre de 2021		
Plazo Inicial	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 10 de diciembre de 2021 o hasta el agotamiento del valor del contrato, lo que ocurra primero.		
Fecha de inicio	22 de octubre de 2021		
Fecha de terminación	10 de diciembre de 2021		
Valor del contrato	El valor del contrato es hasta por la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 820.000.000)**, incluidos todos los costos directos o indirectos, valores agregados, gastos de personal y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección. El monto del contrato es hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado, y su ejecución será conforme a los valores unitarios ofertados y adjudicados, sin que se supere el máximo de recursos apropiados presupuestalmente por cada dependencia, discriminados en el estudio previo. El valor final del contrato corresponderá a lo realmente ejecutado conforme a las necesidades del Ministerio.		
Ingreso bienes a Almacén	SI _____	N/A__X__[1]	
Garantías Contrato Principal			
Aseguradora	Seguros del Estado S.A	**Póliza N°** **Anexo N°**	21-44-101364855 0
Fecha de Expedición	21/10/2021	**Fecha de Aprobación**	22/10/2021

[1] La supervisión deja constancia en el Informe de Ejecución y Supervisión Final, numeral 7 – Observaciones, que los bienes adquiridos no cuentan con ingreso al almacén ya que los mismos pasan a ser parte de los inmuebles de la Sede Central y la Zona Franca por adherencia y hacen parte del rubro de "mayor valor de edificación".

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Linea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 655 DE 2021, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S.

Amparos	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
Cumplimiento del Contrato	$246.000.000	21/10/2021	10/06/2022
Calidad del Servicio	$41.000.000	21/10/2021	10/06/2022
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$82.000.000	21/10/2021	10/12/2024

Pagos y/o Desembolsos

De conformidad con la certificación de fecha veintisiete (27) de diciembre de 2021, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Tesorería se realizaron los siguientes pagos:

Rubro	Orden de Pago	Fecha	Valor
C-1901-0300-32	371001821	2021-12-23	$83.735.649,00
C-1901-0300-32	371014121	2021-12-23	$150.753.106,00
C-1901-0300-32	371019121	2021-12-23	$135.037.137,00
Total pagos y/o desembolsos			**$369.525.892,00**

Balance Financiero Final

Valor total del contrato	$820.000.000,00
Valor ejecutado	**$473.691.473,00**
Valor pagado	**$369.525.892,00**
Saldo a favor del Contratista	**$104.165.581,00**
Valor a liberar	$346.308.527,00
Valor liberado	$0

Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes

1. **Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales.** - En el "Informe Final de Ejecución y Supervisión", suscrito por los supervisores Francisco Javier Parra Aguilar, profesional de Dirección de regulación de beneficios, costos y tarifas del aseguramiento en salud; Mary Isabel Patiño Pinzón, profesional de la Dirección de Epidemiologia y Demografía; y Monica María Corchuelo Vélez, profesional especializado de la Dirección de regulación de la operación del aseguramiento en salud, riesgos laborales y pensiones, quienes mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2021, fueron delegados Supervisores del Contrato de Prestación de Servicios N° 655 de 2021, certifican que: *"1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista **UNLOFT PRODUCCION DE MARCA SAS** certificamos que el porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100%. 2. Aprobamos los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención 3. Recibimos de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención".*

2. **Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.** - Para efectos de esta liquidación, los supervisores **FRANCISCO JAVIER PARRA AGUILAR, MARY ISABEL PATIÑO PINZÓN** y **MONICA MARÍA CORCHUELO VÉLEZ,** quienes ejercen control y vigilancia del mismo, dejan constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, verificaron el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 655 DE 2021, SUSCRITA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y UNLOFT PRODUCCION DE MARCA S.A.S.

3. **Procesos Sancionatorios. - EL MINISTERIO** deja constancia que durante la ejecución del contrato no se impuso ninguna sanción al **CONTRATISTA**.

4. **Ecuación contractual. -** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.

5. **Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial.-** Una vez sea efectivamente pagado a **EL CONTRATISTA** el valor de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($104.165.581,00),** correspondiente al saldo a su favor de acuerdo con el balance financiero del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 655 DE 2021, las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado contrato objeto de la presente liquidación, exceptuando la obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, y en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los, 06 ENE 2022

ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
EL MINISTERIO

YURY ADRIANA ARGOTTY RAMIREZ
EL CONTRATISTA

Elaboró Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Diana Sierra
Revisó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual. – Carmen Rosa Avila.
Aprobó: Secretaria General – Esperanza Martinez Garzón

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Linea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co